

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 306 Jueves 23 de diciembre de 2021 S

Sec. V-B. Pág. 76276

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

51831 Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santander, por el que se somete a información pública la solicitud presentada por el Grupo Deportivo de Mar.

El Grupo Deportivo de Mar, con domicilio en calle Castelar, sin número, en Santander, Código Postal 39004, Cantabria, ha solicitado de la Autoridad Portuaria de Santander, el otorgamiento de una concesión administrativa para ocupar una superficie de agua de 2.028 metros cuadrados, en la Dársena de Molnedo, con destino a la instalación de pantalanes flotantes para el amarre de pequeñas embarcaciones. La solicitud viene acompañada de la documentación que se relaciona en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 85.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente de que se trata en estas oficinas, sitas en Santander, Muelle de Maliaño, sin número, durante las horas hábiles de despacho de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

La presente resolución, al constituir un simple acto de trámite, no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 17 de diciembre de 2021.- El Presidente, Francisco Luis Martin Gallego.

ID: A210067457-1